

LICITACIÓN DEL SERVICIO:**DESARROLLO DE UN MODELO REGULATORIO-INSTITUCIONAL FINANCIERO QUE VIABILICE EL REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN CHILE****Respuestas a Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación****A. Respuestas a consultas**

1. En la Actividad A, numeral 2, ¿Las entrevistas con actores involucrados serán gestionadas por ASOEX o serán responsabilidad directa de la Consultora?.

R: Deberán ser gestionadas por la Consultora, sin perjuicio del apoyo que pueda prestar la contraparte facilitando cartas de presentación, apoyo con redes de contacto, etc.

2. ¿Es posible modificar el programa de pago en dos cuotas de 50% cada una?

R: No es posible. Sin embargo, existe la posibilidad de solicitar un anticipo a través de una póliza de seguro (revisar art. 23).

3. ¿Cómo se conformará la contraparte del estudio?

R: Existe una contraparte técnica de planta para el Programa R. Hídricos Norte Chico, además, se contará con el apoyo de ECONSSA en su calidad de organismo aliado del mismo Programa.

4. ¿Qué instituciones participarán?

R: Ver respuesta 3.

5. ¿Cómo se tomarán las decisiones en su desarrollo; por consenso, por mayoría, etc?.

R: Por consenso de la contraparte técnica.

6. ¿Cómo se filtrarán las observaciones a los informes que puedan obedecer a diferentes instituciones/enfoques sobre la materia?

R: El filtro lo realizará la contraparte de acuerdo a criterios técnicos. Es importante destacar que se espera que este estudio tenga carácter de imparcial e independiente, que plasme el desarrollo de aspectos que permitan avanzar en la materia de reúso de aguas residuales.

7. ¿En este contexto, cómo se validarán y aprobarán los productos que entregue el Consultor?.

R: Ver respuesta 6.

- Artículo 14°, A) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROPONENTE. Se solicita aclarar si las sociedades anónimas deberán presentar: *“(1) Antecedentes sobre la inscripción de la*



sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, otorgado por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta, (2) Antecedentes sobre la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, otorgado por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta, (3) Copia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra c) precedente. (4) Copia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.”

R: Se deben presentar todos los antecedentes solicitados en Bases de Licitación si aplican al tipo de sociedad de la empresa proponente.

8. Artículo 21°, se solicita complementar el siguiente texto incorporando que con posterioridad a este aviso se pagará al Consultor por los trabajos desarrollados a la fecha y no cubiertos por los pagos realizados a dicha fecha: *“Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de ponerle término, en cualquier tiempo, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de término deseada”.*

R: Todo ajuste de esta naturaleza, podrá realizarse en el contrato de prestación de servicios, de mutuo acuerdo entre la consultora seleccionada y el mandante, una vez adjudicado el estudio.

9. Artículo 26°, se solicita que al final del siguiente párrafo se modifique según texto destacado en negritas: *“El mandante podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén **debidamente** justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente. Las debidamente modificaciones acordadas **con el Consultor** no podrán alterar el precio total del contrato. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el acto administrativo pertinente, totalmente tramitado”*

R: Ver respuesta 8.

10. En las bases se indica (pag 6) que debe realizarse "una propuesta detallada de adecuación del marco regulatorio-institucional-financiero que viabilice la reutilización de aguas servidas tratadas". Al respecto la pregunta que surge es ¿qué se entiende por **adecuación**?. ¿Se entiende por adecuación el indicar solo aquellos aspectos que hay que **modificar** en la actual ley, normas o políticas públicas para viabilizar la reutilización o se incluye proponer aspectos nuevos que hay que implementar, agregar y diseñar?.

R: No es sólo indicar los aspectos que hay que modificar (esto ya presenta un importante avance en las referencias indicadas en Bases de Licitación), se espera que se propongan, actualicen, complementen y diseñen los aspectos que permitan avanzar en el reuso de aguas residuales.



11. En función a las consultas realizadas y en particular a lo que se resuelva respecto de las preguntas 3 a 6 y el plazo que podría tomar dicha respuesta, se solicita ampliar el plazo de entrega de la propuesta al 31 de Octubre de 2018.

R: Se mantienen los plazos indicados en las Bases, ante cualquier modificación se informará oportunamente a los proponentes.

12. En la pertinencia curricular de los profesionales, se mencionan distintos rangos de años de experiencia. ¿Se refiere esta a la experiencia individual de cada miembro del equipo o se refiere a la experiencia agregada?

R: Es la experiencia promedio de los principales integrantes del equipo, asociados al desarrollo de las actividades relevantes. Se entiende que el personal de apoyo, si existe, no tendrá este nivel de experiencia.

13. Dentro de los criterios de evaluación, se menciona el punto C2, donde se evalúa si el número de miembros y carga horaria no permite o permite abordar las actividades de buena manera. ¿Cómo se determinará en qué caso permite o no permite abordar una actividad? ¿Se dispone de un número de horas pensadas por actividad o equipo de trabajo esperado?

R: El correcto dimensionamiento de la carga horaria es parte de lo que se espera evaluar en la propuesta. En el momento de la evaluación, el Comité ponderará si lo que se propone permite abordar de manera correcta las actividades.

14. Respecto de las entrevistas solicitadas a distintos stakeholders (SISS, Gremio de empresas sanitarias, SNA, etc.): ¿El mandante realizará un contacto o introducción formal con cada una de las instituciones mencionadas?

R: Ver respuesta 1.

15. ¿Se espera que se agreguen los gastos generales (por ejemplo gastos financieros y administrativos) como ítem separado dentro de la oferta Económica o dentro de los costos unitarios por profesional?

R: El Consultor debe definir como presenta su propuesta económica, el que se debe ajustar al presupuesto de referencia.

16. De ¿Es necesario presentar en la propuesta algún documento tipo MOU o acuerdo formal entre las entidades que se presenten como alianza o consorcio?

R: No es necesario.

17. En el art 21º se establece que la duración del contrato es de 5 meses una vez firmado. Se solicita aclarar si dicho plazo considera, o debe considerar, los tiempos de revisión por parte del mandante y de corrección de las observaciones que se generen en dichas revisiones.



R: No están considerados los tiempos de corrección.

18. Se solicita indicar los tiempos que se consideran para la revisión por parte del mandante y los tiempos que se asignarán para las correcciones que se generen por dichas revisiones.

R: En promedio puede tomar de 3 a 4 semanas resolver todas las versiones de un documento hasta la última versión para impresión.

== Fin del documento ==

